



Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 2, 5 y 7 fracción XVIII de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y 1, 3, 4, 7 fracción XXXIX y XL del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, expongo lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que mediante circular SAFIN03/OT/0021/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, y de conformidad con los artículos 28 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; 6 del Código Fiscal del Estado de Campeche; 12 de Código Fiscal de la Federación; 14 fracción LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas ; la fracción XIV del Calendario Oficial de Labores incluido el horario de las Dependencias de la Administración Pública Estatal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 3 de noviembre de 2022; y en cumplimiento a las instrucciones de la Gobernadora del Estado, Licda. Layda Elena Sansores San Román, se otorga como día de asueto:

- El viernes 15 de septiembre de 2023, reanudándose las labores el lunes 18 de septiembre del presente año.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo único** - Publíquese en la página de internet del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 13 días del mes de septiembre del año 2023.



DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALAN  
Administrador General